

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

4472

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2025, de la directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales en el expediente 48.2018.11 (Acta de infracción n.º I482017000057305).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Mediante resolución de la directora de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de diciembre de 2021, se impuso a la empresa Limpieza y Mantenimiento Impacto, S.L una sanción por importe de cuarenta mil novecientos ochenta y seis (40.986) euros, por la comisión de una infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales del artículo 13.10) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto: «No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores».

Segundo.– Dicha resolución ha adquirido firmeza en fecha 18 de septiembre de 2025.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

– La competencia para conocer del expediente le viene atribuida a la directora de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.e) del Decreto 323/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, en el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio de 1998), y en los artículos 2, 3, y 4 del Decreto 244/2012, de 21 de noviembre, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales y creación del registro de empresas sancionadas (BOPV de 4 de diciembre de 2012).

Vistos los preceptos legales señalados, y demás de general aplicación, la Dirección de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### RESUELVE:

Primero.– Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de los datos referidos a la sanción firme impuesta, que a continuación se indican:

- Razón social: Limpieza y Mantenimiento Impacto, S.L.
- Sector de actividad a la que se dedica: limpieza general de edificios.
- Número de Identificación Fiscal: B39021217.
- Domicilio social: calle Estrada de Mala 6, Piso BJ, 48012 – Bilbao (Bizkaia).
- Infracción cometida: 13.10) TRLISOS: «No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de ries-

gos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores».

- Cuantía de la sanción: cuarenta mil novecientos ochenta y seis (40.986) euros.
- Fecha del acta de infracción: 21 de diciembre de 2017.
- Fecha de la resolución sancionadora: 16 de diciembre de 2021.
- Fecha en la que la sanción adquirió firmeza: 18 de septiembre de 2025.

Segundo.– Ordenar la inscripción de los datos objeto de publicación en el registro de sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 244/2012, de 21 de noviembre, anteriormente citado.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años contados desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado la sanción en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de octubre de 2025.

La directora de Trabajo y Seguridad Social,  
MARÍA VICTORIA PORTUGAL LLORENTE.